

Enrique Meléndez Galán.

Introducción

El presente escrito tiene como objeto el profundizar en un período de la historia de la ciudad de Cáceres ligado a la enseñanza de las Bellas Artes. Encuadrado dentro de la Tesis Doctoral *Las Enseñanzas Artísticas en Extremadura: historia, personajes, ambientes y actualidad*, con este trabajo se pretende dar a conocer un período muy concreto de esta investigación. En la década de los veinte, las paredes de esta escuela fueron testigos de la educación en las artes, los oficios y las ciencias de decenas de cacereños que optaron por ampliar su conocimiento a través de dicha Institución. Esta recuperación se ha podido llevar a cabo a través del estudio de las fuentes documentales depositadas en diferentes archivos de la capital cacereña y a la recuperación en prensa de noticias de la época.

1. Antecedentes de la Escuela

Las enseñanzas artísticas en la ciudad de Cáceres conforman un entramado sucesivo de entidades que ejercen la labor educativa desde los primeros conatos de magisterio artístico, en el siglo XIX, hasta la época actual. Es en este siglo XIX donde habría que buscar los antecedentes de lo que fue la Escuela Municipal de Artes y Oficios y, así, habría que mencionar la Academia Popular de Dibujo, gestionada por la Diputación y en la que desempeñaba la labor docente el badajocense Rafael Lucenqui y Martínez, quien también fue el primer profesor de Dibujo del instituto cacereño[1]. De dicha Academia de Dibujo sabemos pocos datos; por lo que se puede leer en disposiciones de actas provinciales, se puede entender que estaría de algún modo vinculada al instituto de Cáceres y que habría continuado con su labor hasta finales del siglo XIX, cuando el alcance prácticamente municipal que cubría planteaba a la Diputación el cambiar la gestión hacia el Ayuntamiento, quien mantuvo la titularidad durante prácticamente la primera década del siglo XX[2]. Por aquel entonces, la labor educativa era llevada a cabo por el artista cacereño Higinio Pérez[3], que aparece mencionado ya en la obra de Nicolás Díaz y Pérez de 1884[4].

En 1897, contamos con una petición por parte del claustro de profesores del Colegio de 2ª Enseñanza de San Jorge, incorporado al Instituto Provincial, para que se procediese a la apertura de una Escuela de Artes y Oficios en la capital cacereña, pues ello sería una manera

de *“aportar medios para la mayor cultura de la juventud industriosa de este pueblo”*. Inspirado en el Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios de Ávila, consiguieron dar impulso a la creación de una Escuela de Artes y Oficios[5] que habría sido de algún modo continuadora de la Academia de Dibujo que había estado rigiendo Higinio Pérez[6]. Tras ella, contaría Cáceres con la creación de una Escuela Provincial Elemental de Artes Industriales y que recibiría también la denominación de Escuela de Artes y Oficios, entre 1908 y 1910. Aunque esta institución comenzó con grandes esperanzas *“de transformación de nuestros sistemas de trabajo, hoy rutinarios, de planteamiento de nuevas industrias, de mejores en los jornales, de revelación de inteligencias geniales...”*[7] acabó por cerrar sus puertas debido a la falta de interés de la sociedad obrera cacereña. Esta falta de interés se traducía en una baja matriculación y escasa presentación a los exámenes finales salvo en Gramática, Dibujo Geométrico y Dibujo Artístico, que por aquel entonces era enseñado por el artista Conrado Sánchez Varona[8]. Con gran disgusto, D. Luis Grande Baudesson, principal impulsor de esta iniciativa, escribía así en *El Adarve*:

“¡Qué ejemplo el que acaba de dar Cáceres! Ahora precisamente en que por todas partes de España se oyen voces clamando por estos Centros donde los obreros se educan y adquieren los indispensables conocimientos para la lucha por la vida; ahora que casi diariamente aparecen en la «Gaceta» decretos creando nuevas escuelas de esta índole y elevando a superiores las elementales, es cuando nosotros nos vemos precisados a cerrar la nuestra por falta de alumnos.

Ello es una gran vergüenza para nuestro pueblo porque denota la incultura en que yace”[9].

No obstante, la población de Cáceres no se quedó sin la oferta de enseñanza artística en su ciudad, ya que tras el cierre de esta Institución se abrió el Centro Provincial de Enseñanza del Obrero, el cual continuaba con la enseñanza de Dibujo y Modelado junto a las asignaturas con mayor presencia de alumnado de la anterior Escuela[10]. Dirigido por D. Manuel Castillo, el centro se encontraba vinculado al Instituto General y Técnico y continuaba

con disposiciones muy similares a las llevadas a cabo por la Escuela de Artes Industriales[11]; entre ellas, la continuidad de Gustavo Hurtado Muro y de Conrado Sánchez Varona al frente de las enseñanzas artísticas[12].

2. Primeros pasos

A pesar de contar con el Centro Provincial de Enseñanza del Obrero a lo largo de la segunda década del siglo XX, la cultura cacereña demandaba un centro en el que se pudiese ofrecer a los obreros una educación más amplia y de mayor calidad. De este modo, el 30 de Marzo de 1921, varios concejales de la corporación municipal presentaron una propuesta para la creación, en la capital cacereña, de una Escuela de Artes y Oficios «*mirando por la cultura técnica y profesional de los trabajadores de Cáceres y principalmente de la juventud obrera*». Pedían, para ello, una suma de 15 000 ptas. con el fin de que la Escuela contara con “*profesorado competente*” y “*buen material*”. La propuesta inicial fue bien recibida y aprobada por el Consistorio[13], pero pocos debieron de haber sido los movimientos llevados a cabo por este Ayuntamiento, ya que, el 7 de Octubre de ese mismo año, los concejales volvieron a elevar una propuesta reiterando la necesidad de esta Escuela y recordando al Ayuntamiento su compromiso alcanzado meses atrás.

Los concejales firmantes eran D. Antonio Canales, D. Pablo Valiente, D. Jacinto Herrero, D. Manuel Rodríguez, D. Vicente Floriano, D. Miguel Gil Durán, D. Ángel Limón, D. Antonio Martín y D. Victoriano García Rojo. En su petición, entendían los gastos a los que había tenido que hacer frente el Ayuntamiento durante los primeros meses en los que se rige el Presupuesto de cada ejercicio, pero pedían que en dicho presupuesto estuviera presente la consignación de las 15 000 ptas. para la Escuela Municipal de Artes y Oficios. En este escrito, además, pedían al Ayuntamiento que se instalase dicha escuela en el Instituto General y Técnico; que quedase bajo la dirección de D. Antonio Silva, director del Instituto, y que el profesorado de dicho centro fuese el mismo que compusiese la Escuela; que la titularidad de la Escuela estuviese al cargo del municipio hasta que, por el número de alumnos, se encargase de su sostenimiento el Estado Español; que las 15 000 ptas. quedasen a disposición del Instituto General y Técnico para cubrir el gasto de material y los honorarios del personal de la Escuela de Artes; y que los adultos que ingresen en ella hiciesen un pago de una peseta en concepto

de matricula, con el fin de ayudar al gasto en material. El Ayuntamiento, ese mismo día, acordó que con urgencia pasase a la Comisión de Instrucción Pública para que dictaminase y se convocó la reunión por el Sr. Alcalde accidental, D. Miguel Gil Alberola, para el 25 de Octubre[14].

La Comisión de Instrucción Pública, que acabó reuniéndose el día 26 de Octubre, estaba presidida por el Sr. Alcalde accidental D. Miguel Gil Alberola, y compuesta por los concejales D. Julián González Ulecia, D. Vicente Floriano Santillana, D. Pablo Valiente Paredes y D. Germán Rubio Andrada, por el Director del Instituto General y Técnico D. Antonio Silva, por el Director de la Escuela Normal de Maestros, D. Eladio Rodríguez y por el Secretario del Ayuntamiento, D. Florencio Quirós Beltrán. En dicha reunión se decidió por unanimidad que un comité conformado por D. Pablo Valiente, D. Antonio Silva y D. Eladio Rodríguez estudiaran y creasen las bases con las que reglamentar la Escuela Municipal de Artes y Oficios[15].

El día 3 de Noviembre de 1921 vio la luz el Reglamento que elaboró el comité encargado para ello. En él, se presenta una Escuela Municipal de Artes y Oficios costeada por el Ayuntamiento de esta capital como *“un centro de cultura, donde los vecinos de Cáceres puedan recibir la instrucción ordinaria que en estos establecimientos se proporciona”*. El objetivo, recogido en este reglamento, de que se instalase en las dependencias del Ayuntamiento o en un local aún mayor forma parte de la problemática que será estudiada en el siguiente epígrafe. Dicho reglamento, también recogía las asignaturas destinadas a enseñarse: Gramática, Caligrafía, Física y Química, Aritmética y Contabilidad, Geometría y Elementos de Construcción, Dibujo Lineal, del Natural y del Adorno, y Nociones de Mecánica y Electricidad. De todas las asignaturas, la de Dibujo sería la única que sería impartida todos los días y además de la docencia reglamentada, la Escuela pretendía organizar charlas de divulgación científica, bien impartidas por profesores o bien por personal ajeno a la escuela pero de *“reconocida autoridad”* en el mundo científico o artístico[16].

En el Reglamento se recogía también el horario de la Escuela, muy significativo en tanto a que se pretendía tildarla de Escuela *“nocturna”*, como se menciona en documentos anteriores[17], y el cual sería de 18 a 21 horas. Para la recepción de alumnado, únicamente se pedía saber leer y escribir, tener 14 años, la cartilla de vacunación al día y buena conducta; no obstante, tendrían preferencia los alumnos que se dedicasen a profesiones

manuales. El resto de la reglamentación aporta las funciones de la dirección y del profesorado. Ello permite saber que el director era designado por el Ayuntamiento y que la docencia iba a ser impartida únicamente por cuatro profesores, nombrados por concurso público. Cada uno de estos profesores recibiría un sueldo anual de 2000 ptas. repartido en mensualidades. Aparecen también registrados como cargos ligados a la Escuela el de Inspector, encargado de la adecuada marcha del establecimiento y de velar porque el personal actúe en función de su cargo; el Secretario Administrador, cuyo objetivo era el de organizar y llevar adecuadamente los diferentes libros de registro de la Escuela; y el Ordenanza, el cual tenía las funciones de vigilar por el correcto estado del material y del local[18].

Al día siguiente, se acordó convocar a los concejales del Ayuntamiento ocho días después para que estudiaran el Reglamento y proponer las bases para el nombramiento del profesorado. Por otra parte, y a petición de D. Pablo Valiente, se organizaría una Comisión conformada por los directores del Instituto General y Técnico y de la Escuela Normal de Maestro, junto con el Arquitecto Municipal, con el fin de observar los locales del Ayuntamiento destinados a albergar la futura Escuela Municipal de Artes y Oficios, valorar su estado y velar por la correcta adecuación a dicho fin[19].

El día 11 de Noviembre, ocho días después de que viera la luz, el Ayuntamiento aprobó el Reglamento de la Escuela, con lo que la implantación de ésta quedaba únicamente a expensas de encontrar una localización adecuada[20].

3. La problemática del local

Como ya se mencionó con anterioridad, el local destinado a albergar la Escuela Municipal de Artes y Oficios, según indicaba el Reglamento, iba a ser el propio Ayuntamiento de la capital cacereña. De este modo, el día 10 de Noviembre el Ayuntamiento solicitó a D. Antonio Silva, a D. Eladio Rodríguez y al Arquitecto Municipal, que elaborasen un informe acerca de si el local del 2º piso de las Casas Consistoriales, en el ala derecha, *“reúne las condiciones para instalar en él la Escuela Municipal de Artes y Oficios”*. En dicho escrito, además, se pedía que remarcasen las reformas que viesen necesarias para adecuar este espacio a lo que exigía la

Ley para este tipo de establecimientos[21].

La respuesta a ese oficio llegó el día siguiente por parte de D. Eladio Rodríguez, quien fue claro y contundente en lo que respectaba a la situación de los locales destinados a Escuela en las Casas Consistoriales:

“En contestación al oficio de V. S. fecha de ayer, debo significarle que de la inspección ocular que he verificado de la planta alta de esas Casas Consistoriales he sacado la impresión de que aquellas habitaciones distan no poco, por su disposición, capacidad y número, de las cualidades precisas para instalar en ellas la Escuela Municipal de Artes y Oficios. Ahora bien, como «la realidad es el ideal venido a menos»; la carencia de local es notoria, y las urgencias por la apertura de la Escuela es muy natural y plausible en esa digna Corporación, podría instalarse desde luego, como se proyecta, en la planta alta del Ayuntamiento, del siguiente, o parecido modo, aunque sea a manera de iniciación, y por tanto, siempre a reserva de instalación más amplia y adecuada en otro sitio”.

Continuando su informe, explica que requerirán de un mínimo de dos aulas, una de ellas dedicada exclusivamente a las asignaturas de Dibujo, debido a que iba a impartirse todos los días y a los requerimientos especiales que se necesitan para el desempeño de dicha actividad, mientras que el otro aula quedaría para las demás asignaturas. Recomienda, además, una tercera clase a fin de tener un espacio para conferencias o cualquier tipo de imprevisto que surgiese. Además, tiene en cuenta reservar un espacio de entrada a modo de vestíbulo y servirse de algún cuarto contiguo para sala de profesores. Además, aconseja la resolución de espacios para acomodarlos a las enseñanzas y alude a la necesidad de hacer otra habitación para guardar útiles de docencia. Por último, alude a que dicho espacio podría llegar a acoger una matrícula de unos 100 alumnos, suponiendo que quedaran repartidos equitativamente entre el primer y el segundo curso y concluye exponiendo que quedará a merced de lo que dispusiese el Arquitecto Municipal y el otro Director[22].

No debieron de distar mucho las opiniones de los otros, pues el Ayuntamiento avaló que, hasta que se adecuasen los locales y se recibiese el material, que se diera la opción a los directores del Instituto General y Técnico y de la Escuela Normal de Maestros de ofrecer sus espacios para albergar con carácter temporal la Escuela Municipal de Artes y Oficios, con el fin de comenzar las clases a la vuelta de las Navidades; lo que indica que se tuvo que tener en cuenta el plan de acomodación propuesto por D. Eladio Rodríguez. D. Pablo Valiente apuntó que si ambos directores ofreciesen sus centros, lo más adecuado sería darle la escuela al local que más capacidad tuviese y no por sorteo como se había mencionado, aprobando la Comisión dicha propuesta y así se acordó enviar la petición a los Sres. Antonio Silva y Eladio Rodríguez[23].

El 29 de Noviembre, el Ayuntamiento se dirigió a ambos directores con la posibilidad de depositarse la Escuela en sus centros y que los profesores de ese claustro dieran las clases, teniendo a su disposición una remuneración por dichas funciones. Además, solicita que la respuesta sea a lo más breve para no dilatar más en el tiempo la apertura de esta Institución[24]. La respuesta de D. Antonio Silva llegó el 1 de Diciembre, manifestando que no existía inconveniente alguno para instalar en el Instituto que él dirigía la Escuela, pero con la condición de que fuesen los profesores de dicho centro los que se encargasen de impartir la docencia, así como que los gastos ocasionados corriesen por cuenta de la Corporación Municipal[25]. Del mismo día consta la respuesta de la dirección de la Escuela Normal, aludiendo a la incapacidad de las aulas para acoger las enseñanzas de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, sobre todo para la asignatura de Dibujo. Lamentando esta situación, ofrece la posibilidad de que fuesen los profesores D. Ramón Segura, D. José María Rubio, D. Enrique de la Monja, D. Julián Rodríguez Polo y el auxiliar D. Francisco Cisneros los que diesen las asignaturas si así se requiriese, aunque sin presentar ninguna opción de maestro para las asignaturas de Dibujo[26].

Ante ambas respuestas, la Comisión dictaminó el 9 de Diciembre el aceptar la primera y agradecer el ofrecimiento del director de la Normal y de los profesores de dicho claustro. Se iniciarían, por tanto, las clases de la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Instituto General y Técnico, con los profesores de dicho claustro impartiendo, con un carácter temporal, las asignaturas. Ello permitía abrir la Escuela a la vuelta de las Navidades, por lo que era preciso comenzar a gestionar la apertura de matrícula en las oficinas municipales, siguiendo lo expuesto en el Reglamento[27]. El día 13 de Diciembre el Ayuntamiento le

comunicó oficialmente a D. Antonio Silva la aceptación de su ofrecimiento informándole de las decisiones tomadas por la Corporación que él presidía, con lo que exhortaba a que los profesores se preparasen para afrontar la docencia de la nueva Escuela al finalizar las vacaciones de invierno[28].

4. El dilema de la reglamentación y el profesorado.

Paralelo a la problemática respecto al local que debía acoger este centro, se desarrolló otra respecto al papel que debía jugar la oficialidad de la Escuela respecto a los derechos del profesorado y su nómina. El planteamiento que se estableció en las bases dispuestas el 11 de Noviembre de 1921 para contratación del personal docente, por el cual se hacía a los profesores que se rigiesen por el Reglamento de la Escuela y no por el que tenía dispuesto el Estado para este tipo de centros, fue el germen del problema. El someterse al Reglamento, con sus derechos y deberes, condicionaba a que el profesorado no pudiese *“alegar los que disfrutaban los empleados municipales en el (Reglamento) de orden interior (...) ni podrán alegar derechos pasivos de clase alguna en relación con el Municipio”*. Por otra parte, el resto de las bases se amoldaban a lo que sería la norma, con un cuadro de preferencias para los Doctores en Ciencias o Filosofía y Letras, cuya cátedra hubiesen logrado por oposición; Licenciados en dichas materias con cátedra por oposición; Profesores de Escuelas Normales con plaza por oposición; etc. Para la cátedra de Dibujo, se pide que los aspirantes presenten títulos y méritos de su carrera artística, en consonancia con las preferencias anteriores. En total se pretendían cubrir cuatro plazas para cuatro bloques de asignaturas y cada plaza tendría una asignación de 2000 ptas. anuales, como se establecía en el Reglamento[29].

Dichas bases no debieron de satisfacer a los concejales, ya que varios de ellos presentaron opiniones de que el modelo que debía tomarse para cubrir las plazas docentes de la Escuela debía ser el oficial, siguiendo el R. D. del 16 de Enero de 1910. Se acordó, tras ello, reunir nuevamente a la Comisión de Instrucción Pública para elaborar unas nuevas bases, ya sí adaptadas a la reglamentación estatal[30]. No obstante, a la hora de reunirse la Comisión junto con los directores del Instituto y de la Escuela Normal, decidieron desistir de ajustar la Escuela Municipal de Artes y Oficios a la normativa vigente y así quedaba registrado:

“...que del estudio del Reglamento y demás disposiciones legales que rigen el funcionamiento de estas escuelas hay que desistir por completo aun cuando no pueda solicitarse la subvención del Estado porque habría que amoldarse a los sueldos, al número de asignaturas, derechos de jubilaciones, excedencias forzosas, etc. etc. que importarían muchísimo más, aun con la subvención del Estado, que lo que el Ayuntamiento Ayuntamiento va a destinar para la creación de la Escuela”[31].

Decididos a seguir con la Escuela, aún cuando ésta no se adaptase a la reglamentación tipo, se acordó desde la Comisión volver a la idea original de que esta institución bebiese únicamente de la reglamentación acordada para ella. Siguiendo esto, lo único que quedaba por disponer era la selección de profesorado y en esta misma sesión acordaron basar la decisión por oposición libre ante tres tribunales: el tribunal de Ciencias estaría conformado por el Director del Instituto, un Ingeniero de Caminos y un Profesor de la Escuela Normal; el de Letras por el profesor más antiguo de la Escuela Normal y dos abogados; y el de Dibujo estaría conformado por el profesor del Instituto de la Cátedra de Dibujo y dos arquitectos. Para cubrir la plaza de Dibujo, se solicitaba, además, que el candidato tuviera como mínimo el Bachiller en Artes. Se quería dejar claro también desde la Corporación Municipal que si hubiese que cerrar el centro por escasez de alumnos u otro problema similar, como ocurrió en ocasiones anteriores, los profesores no tendrían derechos pasivos derivados de su contratación[32].

Hasta la instalación definitiva de la Escuela, como ya se ha visto en el apartado dedicado al local, fueron finalmente los profesores del Instituto General y Técnico los encargados de impartir las materias; en un principio con carácter temporal pero que acabaría siendo definitivo, así como su localización. El optar así por crear una Escuela con una reglamentación propia, independiente de lo expuesto desde el Estado, permitió una solución efectiva a corto plazo, aunque dejaba en el aire algunos aspectos, sobre todo, referentes a competencias entre la Dirección y la Corporación Municipal. Ejemplo de ello, se encuentra a finales de la década de los veinte, cuando tras el fallecimiento de D. Cipriano Guerra,

catedrático de Gramática Castellana y secretario de la Escuela, D. Antonio Silva decidió contratar a D. Juan Saco Maureso[33] para cubrir la docencia de dicha asignatura, mientras que la Corporación Municipal optó por designar a D. Arturo García y Merino[34]. Finalmente, el Ayuntamiento tuvo la última palabra y así se le impuso esta decisión al director de la Escuela Municipal de Artes y Oficios[35].

5. El desarrollo de la Escuela: cambios y mejoras

Con la Escuela Municipal de Artes y Oficios asentada con carácter temporal en el Instituto General y Técnico, que más tarde pasó a llamarse Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, y con el asunto del profesorado solventado también de forma transitoria, ya sólo quedaba publicitar la Institución para animar a la clase obrera cacereña a matricularse. El anuncio de la Escuela se elaboró el día 10 de Diciembre y rezaba así:

“Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento el funcionamiento de la Escuela Municipal de Artes y Oficios se hace saber a los vecinos de esta ciudad que desde el lunes 12 del actual queda abierta la matrícula de esta escuela (...) en la se secretaría del Excmo. Ayto. Desde las 9 a las 15 y hasta el 31 del natural, pudiendo los interesados interesados matricularse de las asignaturas siguientes.

Aritmética y Gramática, Caligrafía práctica, Nociones de física y química, construcción, Dibujo Nociones de contabilidad, Geometría práctica y elementos de lineal, natura y de adorno y Nociones de mecánica y electricidad.

Los solicitantes pedirán su ingreso en la Escuela en papel de 10 céntimos y reunirá las siguientes condiciones.

Saber leer y escribir, haber cumplido 14 años, declarar estar

vacunado o buena conducta y

revacunado en el transcurso de los dos años anteriores, obrar con entrega como derecho de la Escuela una peseta por acceso.

excepción del Municipal”[36].

Estas circunstancias se justifican con cualquier documento a certificado de conducta que será evacuado por la Inspección

El día 9 de Enero de 1922, a las seis de la tarde, comenzaron las clases de la Escuela Municipal de Artes y Oficios impartidas “*interinamente*” en el edificio del Instituto General y Técnico, informando de ello el director de ambas instituciones, D. Antonio Silva[37]. Las clases de la Escuela se prolongarían hasta mediados de Mayo, cuando llegó el momento de valorar los resultados del medio año de docencia impartida. Se reunió, así, la Corporación Municipal el día 22 de Septiembre con el fin de tratar diversos puntos relacionados con la Escuela. Fue acordada, por propuesta del concejal García y Merino, la concesión de premios con carácter anual a los alumnos más destacados de dicha Institución, con el fin de estimular la docencia y, además, se decidió reunir a la Comisión de Instrucción Pública para solventar todas aquellas deficiencias que se hubieran detectado a lo largo del curso[38].

En el mes de Octubre, la Comisión se reunió por dos ocasiones; en la primera reunión se planteó hacer una revisión del Reglamento de la Escuela por parte de los concejales Soto de la Lastra y García y Merino [39] y en la segunda se emitió un dictamen mediante el cual, teniendo en cuenta el número de alumnos existentes -sobre todo para las asignaturas de Dibujo y Aritmética-, se invitaba al director a crear dos plazas de auxiliares con un sueldo de 1000 ptas. anuales y a que se aumentase la consignación de los porteros en 250 ptas. más. Además, se pide en esa segunda reunión que se adquiriera nuevo material de matemáticas y escuadras y cartabones[40]. La necesidad de dos auxiliares para la Escuela permite tener un indicador, un termómetro social, del interés que habría causado este centro en su primer año de vida, alzándose con gran éxito y disposición entre la clase obrera de la ciudad cacereña. A los pocos días de esa segunda reunión se le envió el oficio a D. Antonio Silva mediante el cual se le autorizaba para designar dos auxiliares y aumentar el sueldo de los porteros[41].

Durante el siguiente curso 1922/1923, continuó la Escuela Municipal de Artes y Oficios en los

locales del Instituto cacereño. La adaptación de los locales del Ayuntamiento se encontraba en un punto muerto y ni la Corporación Municipal ni el Instituto se encontraban incómodos con el alojamiento, por lo que en las reuniones el tema del traslado a un nuevo centro no ocupaba ningún punto del día. No obstante, sí continuaban las reformas propuestas desde la Comisión de Instrucción Pública y así, al finalizar ese curso, se dictaminó sobre diversos asuntos de la Escuela a propuesta, nuevamente, del concejal García y Merino. La primera de ellas afectaba a la apertura del curso, la cual pasó a realizarse todo primero de Octubre y a ella, para darle mayor solemnidad al acto, debía acudir una representación del Ayuntamiento, lo más numerosa posible. En segundo lugar, se dictaminaba que el curso escolar finalizase siempre el día 30 de Abril, porque era el momento en el que comenzaba a descender la asistencia a clase del alumnado, y que en dicho acto se leyese la propuesta de los premios para los matriculados. Se continuaba así la idea de los premios que surgió en el curso anterior, dictaminando ya aquí que recibirían premio los alumnos más brillantes, un total del 5% de matriculados, y que esos premios, además de diplomas, serían de libros o material que les ayudase en las enseñanzas. Por último, se acuerda que dichos premios se entreguen en la ceremonia de inauguración de curso y que en tal acto se lea una memoria del curso anterior, junto con las propuestas de cambio destinadas a mejorar la Escuela[42].

El tema de los premios fue tratado en varias reuniones más de la Comisión, repartiéndose las competencias entre ella, el profesorado y la dirección para asignar la concesión de los reconocimientos[43]. Se decidió, finalmente, que la ceremonia de entrega de los premios no se celebrase en la apertura de curso, sino en las vacaciones de Navidad, aunque tal idea no se llegó a dictaminar hasta Octubre de 1923[44]. Esas vacaciones de Navidad fueron las primeras en otorgarse premio a los alumnos de la Escuela Municipal y quedaron repartidos "*con toda solemnidad*"[45] de la siguiente forma: tres premiados para Mecánica, cinco premiados por asignatura en Caligrafía, Gramática y 2º de Aritmética, seis premios para la asignatura de Aritmética de primer curso y diez premios para las asignaturas de Geometría y Dibujo[46]. Lo más interesante de este asunto de los premios es que permite conocer el número de alumnos que se encontraba matriculados en esos primeros años de la década de los años veinte, pues al extrapolar las cifras entendemos que el alumnado oscilaba entre los sesenta de la asignatura de Mecánica y los doscientos de las asignaturas de Dibujo.

Además, en los años centrales de la década de los veinte se conoce que no hubo ningún tipo de incidencia con el alumnado ni por comportamiento ni por impago de matrículas. Por otra

parte, la Escuela continuaba con su labor docente que se aplicaba, además de en conferencias “*con el aparato de proyecciones y con el cinematógrafo del Instituto*”, en clases prácticas con el alumnado, al cual le eran entregados libros, facilitados por los propios profesores, para apoyar su aprendizaje[47].

La buena salud de la Escuela Municipal de Artes y Oficios se puede constatar años después con el progresivo aumento de su profesorado al encontrar, en el año de 1928, siete profesores vinculados a la docencia en dicho centro, casi doblándose la cifra inicial de maestros, ya que a finales de 1924, a los dos auxiliares de Dibujo y Aritmética se les sumó uno para Caligrafía por petición del propio Director[48]. Entre ellos habría que destacar las figuras del profesor de Dibujo, D. Gustavo Hurtado Muro y su auxiliar D. Julián Perate Barrueta[49], quienes junto a D. Antonio Silva protagonizaron un episodio sumamente interesante ligado a su actividad docente y también política. El golpe de estado de Primo de Rivera, entre sus primeras consecuencias tuvo el que se desmantelaran las cabezas de las Corporaciones Municipales y así ocurrió en Cáceres, pasando a ocupar la alcaldía D. Antonio Silva. Junto a él, fueron elevados a cargos de concejal, entre otros, D. Gustavo Hurtado y D. Julián Perate. Una de las primeras decisiones que tomaron fue la de renunciar a su sueldo como profesores de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, aunque seguirían desempeñando su labor docente[50]; aunque fue una decisión aplaudida por el Gobernador Civil Rodríguez-Arias[51], sus compañeros concejales, encabezados por D. Jacinto Herreros defendían que si seguían desempeñando su labor como profesores, debían cobrar sus honorarios como tales y así se acordó en sesión del Ayuntamiento con los votos en contra de los Sres. Silva, Hurtado y Perate[52]. No obstante, no debió de resolverse el asunto en ese momento, ya que varios meses después, la Corporación Municipal aprobó nuevamente que recibieran sus honorarios como profesores a petición del concejal Álvarez Javato[53]. Años después D. Gustavo Hurtado Muro acabó finalmente por abandonar la política, en 1929, para dedicarse en exclusiva a la docencia[54], opción que puso por delante de tantos otros aspectos de su vida, incluida la creación artística, algo de lo que siempre se lamentaba el panorama cultural extremeño: “*¡Qué lástima que Hurtado no pinte más y que su actividad tan grande la deje llevar por otros caminos...!*”[55]. Por otra parte, tras el fallecimiento de D. Julián Perate en los años treinta, su cargo pasaría al artista cacereño Juan Caldera, quien sería de las figuras de mayor recorrido en la docencia artística de la ciudad de Cáceres.

En 1930, la Escuela contaba con un total de 184 alumnos matriculados y había implicación

por parte del alumnado en asistencia y aprovechamiento. Prueba de ello se tiene en el acto de entrega de premios de ese año, en el que tanto el Gobernador Civil, como el Alcalde, expresaron su satisfacción con el trabajo de la Escuela. Tal era así, que desde esta entidad se animaba al Ayuntamiento a que crease una Biblioteca Municipal para mayor cultura de la ciudad de Cáceres[56].

Se veían cumplidos, por tanto, los objetivos que desde el Ayuntamiento se marcaron al comienzo de la década; se superaba el miedo a que la Escuela cerrase por falta de alumnado y se lograba que la sociedad obrera cacereña tuviese un centro donde formarse en las Artes además de en las otras materias. De este modo se consolidaba esta Escuela, la cual no tendría un fin drástico como los anteriores, sino que se transformaría y modificaría en pos de una mejora de la calidad de la enseñanza.

6. A modo de epílogo: el final de la Escuela Municipal de Artes y Oficios

La vida de la Escuela Municipal de Artes y Oficios se continuó hasta que el 19 de Octubre de 1932, el por aquel entonces alcalde de Cáceres, Jacinto Herrero Hurtado, elevó una petición de transformación de la Escuela a la Diputación de Cáceres. Con ella rogaba que desde dicha corporación se sufragasen los gastos pertinentes derivados de la transformación de la Escuela Municipal de Artes y Oficios en Escuela Elemental de Trabajo y Capataces Agrícolas. Aludía, para ello a los “indudables beneficios” que reportarían a una tierra con gran población dedicada al sector primario pues, de este modo, se abrirían los estudios a las prácticas agrícolas y se pasaría a expedir el título de capataz. Se buscaba que esta nueva institución contase con una doble subvención, desde la Provincia y desde el Ayuntamiento, con la intención de que para el año siguiente comenzase a funcionar y entrase ya en los presupuestos. La propuesta fue aprobada el día 5 de Diciembre, momento en el que comenzó la transformación en Escuela Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas.

Dicha transformación venía auspiciada por el sentimiento de los “candidatos agrarios” quienes para las elecciones municipales de 1931, en su manifiesto, ya presentaban propuestas de adecuación de las Escuelas de Artes y Oficios a sus intereses:

“En cuanto a instrucción pública, abogaremos por fomento de las construcciones construcciones de escuelas, por la rápida instalación de los nuevos edificios para Normales y por la creación de nuevas cátedras en las de Artes y Oficios en donde se dé la enseñanza profesional agraria”[57].

Finalmente, la conversión final en Escuela Elemental de Trabajo y Capataces agrícola acabó siendo regulada por el art. 37 del Estatuto de Formación Profesional del 21 de Diciembre de 1928 y por los art. 17 y 18 del Estatuto de Enseñanza Industrial del 31 de Octubre de 1924. Por tanto, se incluía la docencia artística y de los oficios dentro de la oficialidad estatal, a diferencia de lo ocurrido anteriormente. Se despedía la Escuela con más de doscientos alumnos matriculados en su último curso académico[58] y se inauguraba un período docente muy fructífero, continuado y con una amplia esperanza de vida[59].

7. Conclusiones

Como se ha podido comprobar, el estudio acerca de la Escuela Municipal de Artes y Oficios ofrece una perspectiva acerca del entramado de centros, competencias, profesores y artistas que se dieron a principios de siglo en la ciudad de Cáceres. Extrapolando este conocimiento, se permite ver el complejo *continuum* de escuelas de enseñanza artística en Cáceres, no siendo esta Escuela, sino una pieza más dentro de este enrevesado puzzle. No obstante, tras estas líneas se permite vislumbrar un poco más una parte de nuestra historia artística extremeña, interesante y extensa, de la cual queda mucho por desgranar y conocer.

Por otra parte, esta Escuela presenta la particularidad de encontrar una continuidad que no presentó ninguna de las anteriores del siglo XX y supuso las bases para asentar sobre ella la Escuela Elemental de Trabajo y Capataces Agrícolas, que mantuvo la labor docente en las

artes, además de en los otros campos ya vistos, hasta mediados del siglo XX; labor que será estudiada en consonancia con el resto de centros mientras dure esta investigación.

Finalmente, habría que destacar el acervo cultural que en aquel momento cuajó en la Corporación Municipal. Para sacar adelante esta Escuela fueron numerosas las reuniones, los encuentros y carteos que pusieron de manifiesto el interés del Ayuntamiento por explotar la cultura y ofrecer a la ciudadanía una oportunidad de educarse en las artes y los oficios. Fue, además, destacable el hecho de que no partiese, como había sucedido en otras ocasiones, de iniciativas particulares, sino que fue el propio Consistorio el que impulsó el centro, sorteando dificultades y tomando decisiones, en algunos casos difíciles, que si bien alejaban esta Escuela de la reglamentación estatal, se hacía por ofrecer a Cáceres un tipo de docencia mas asequible aunque de gran calidad. Desde la perspectiva contemporánea, se debe valorar este tipo de iniciativas, ya que son la base educativa sobre la que se sostuvo la enseñanza de las artes en el siglo XX, con escuelas como ésta, en donde entre todas las materias se encontraban unas pocas dedicadas a las artes pero que, sin las cuales, no podrían haberse iniciado en su carrera artística la gran mayoría de los creadores que ha dado a luz la tierra extremeña.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

Archivos

Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres.

Archivo Histórico Municipal de Cáceres

Archivo del Museo de Historia y Cultura “Casa Pedrilla”.

Bibliografía y hemerografía

BAZÁN DE HUERTA, M., “Notas sobre la Escuela de Bellas Artes de Cáceres” en *Aguas Vivas. Boletín del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias*. Segunda Época. Nº5, Extremadura, 1987.

CASTILLO, M., “Centro Provincial de Enseñanza del Obrero” en *El Noticiero*, 16/09/1911.

COSTILLO MARÍN, E., “Futuros artistas: Lucas Burgos” en *El Bloque*, 28/11/1916.

DÍAZ Y PÉREZ, N., *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Madrid, Pérez y Boix, 1884.

GRANDE BAUDESSON, L., “La Escuela de Artes y Oficios: triste realidad” en *El Adarve*, 10/09/1910.

LOZANO BARTOLOZZI, M^a. M. (Coord.), *Plástica Extremeña*, Badajoz, Fundación Caja de Badajoz, 2008.

MELÉNDEZ GALÁN, E., “Las escuelas de enseñanza artística en Cáceres: notas para un recorrido en el tiempo” en *Actas de los XLIII Coloquios Históricos de Extremadura*, 2015.

PIZARRO GÓMEZ, F. J., “Pintura extremeña del siglo XIX: los Lucenqui” en *NORBA: Revista de Arte*, n.º 9, 1989, p. 175-190.

PULIDO Y PULIDO, T., *Datos para la Historia Artística Cácerense*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, 1980.

Redacción, “El manifiesto de los candidatos agrarios” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 07/04/1931.

Redacción, “El pleno se reunió anoche en sesión extraordinaria” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 11/09/1929.

Redacción, “La enseñanza del obrero” en *El Noticiero*, 12/09/1908.

Redacción, “La Escuela de Artes de la Diputación” en *El Noticiero*, 27/09/1910.

Redacción, “La primera Exposición Regional de Arte en Cáceres ayer tarde fue inaugurada” en *Extremadura*, 28/05/1924.

Redacción, “La sesión de ayer” en *Extremadura*, 05/10/1923.

Redacción, “La sesión de ayer” en *Extremadura*, 30/11/1923.

Redacción, “La sesión de ayer” en *Extremadura*, 21/03/1924.

Redacción, “La sesión de esta mañana de la Comisión Permanente” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 08/11/1926.

Redacción, “Noticias. En la reunión...” en *El Noticiero*, 10/10/1910.

Redacción, “Se reúne la Comisión Permanente” en *La Montaña*, 23/12/1924.

Redacción, "Sesión celebrada anoche por la Corporación Municipal" en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 31/12/1931.

Redacción, "S. T." en *Extremadura*, 09/10/1923.

RODRÍGUEZ SUERO, F., "Enseñanzas Artísticas. Un sello de Calidad y Prestigio" en *Institución Cultural "El Brocense". 25 Aniversario*, Badajoz, Institución Cultural "El Brocense", 2005, pp. 89-131.

X, "Fiestas Académicas" en *El Noticiero*, 02/10/1908.

[1] Francisco J. PIZARRO GÓMEZ, "Pintura extremeña del siglo XIX: los Lucenqui" en *NORBA: Revista de Arte*, n.º 9, 1989, p. 176.

[2] X, "Fiestas Académicas" en *El Noticiero*, 02/10/1908.

[3] Diputación Provincial de Cáceres, "Extracto de la sesión celebrada por la Diputación Provincial el 24 de Abril de 1896" en *Boletín Oficial de la Provincia de Caceres* n.º 82, 1896, p. 326.

[4] Nicolás DÍAZ Y PÉREZ, *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*, Madrid, Pérez y Boix, 1884, pp. 207 y 208.

[5] Expediente num. 21, "S. T." en Archivo 19/356 del Archivo Histórico Municipal de Cáceres.

- [6] Diputación Provincial de Cáceres, “Extracto de la sesión celebrada por la Diputación Provincial el 2 de Junio de 1896” en *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres* n.º 12, 1896, p. 48.
- [7] Redacción, “La enseñanza del obrero” en *El Noticiero*, 12/09/1908.
- [8] Edmundo COSTILLO MARÍN, “Futuros artistas: Lucas Burgos” en *El Bloque*, 28/11/1916.
- [9] Luis GRANDE BAUDESSON, “La Escuela de Artes y Oficios: triste realidad” en *El Adarve*, 10/09/1910.
- [10] Redacción, “La Escuela de Artes de la Diputación” en *El Noticiero*, 27/09/1910.
- [11] Manuel CASTILLO, “Centro Provincial de Enseñanza del Obrero” en *El Noticiero*, 16/09/1911.
- [12] Redacción, “Noticias. En la reunión...” en *El Noticiero*, 10/10/1910.
- [13] “Petición al Ayuntamiento para implantar una Escuela Municipal de Artes y Oficios” del 30/03/1921 en Expediente num. 6 de la Secc. de Instrucción Pública, Neg. 2º, “Expediente instruido para la implantación de una Escuela Municipal de Artes y Oficios” en Archivo 20/459 del Archivo Histórico Municipal de Cáceres.
- [14] “Carta de varios concejales al Ayuntamiento de Cáceres” del 07/10/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [15] “Acta de la reunión de la Comisión de Instrucción Pública” del 26/10/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [16] “Reglamento elaborado por la Comisión para la Escuela Municipal de Artes y Oficios” del 03/11/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [17] “Carta de varios concejales al...*op. cit.*

- [18] “Reglamento elaborado por la Comisión...*op. cit.*
- [19] “Acta de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 04/11/1921 en Expediente num. 6...
op. cit.
- [20] “Acta de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 11/11/1921 en Expediente num. 6...
op. cit.
- [21] “Oficio del Ayuntamiento a los Sres. Directores de Instituto y Escuela Normal de
Maestros y Arquitecto” del 10/11/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [22] “Informe de D. Eladio Rodríguez para el Sr. Alcalde de Cáceres” del 11/11/1921 en
Expediente num. 6... *op. cit.*
- [23] “Acta de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 16/11/1921 en Expediente num. 6...
op. cit.
- [24] “Oficio del Ayuntamiento a los Sres. Directores de Instituto y Escuela Normal de
Maestros” del 29/11/1921 en Neg. 2º, n.º 2029 y 2030 en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [25] “Carta de D. Antonio Silva al Alcalde de Cáceres” del 01/12/1921 en Expediente num.
6... *op. cit.*
- [26] “Carta de D. Eladio Rodríguez al Alcalde de Cáceres” del 01/12/1921 en Expediente
num. 6... *op. cit.*
- [27] “Acta de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 09/12/1921 en Expediente num. 6...
op. cit.
- [28] “Oficio del Ayuntamiento al Sr. Director del Instituto General y Técnico” del 13/12/1921
en Expediente num. 6... *op. cit.*
- [29] “Bases para el nombramiento de profesores para Escuela Municipal de Artes y Oficios,
acordada implantar en esta ciudad por el Excmo. Ayuntamiento” del 11/11/1921 en

Expediente num. 6... *op. cit.*

[30] “Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 18/11/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[31] “Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 25/11/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[32] *Ibídem.*

[33] “Carta de D. Antonio Silva al Sr. Alcalde” del 15/03/1928 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[34] “Carta del Sr. Alcalde a D. Antonio Silva” del 13/03/1928 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[35] “Carta del Sr. Alcalde a D. Antonio Silva” del 28/03/1928 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[36] “Anuncio de apertura de Escuela Municipal de Artes y Oficios” del 10/12/1921 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[37] “Carta de D. Antonio Silva al Alcalde de Cáceres” del 10/01/1922 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[38] “Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres” del 22/09/1922 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[39] “Acuerdo de la Comisión de Instrucción Pública” del 10/10/1922 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[40] “Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública” del 26/10/1922 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[41] “Oficio del Ayuntamiento al Sr. Director del Instituto General y Técnico” del 30/10/1922

en Expediente num. 6... *op. cit.*

[42] "Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública" del 22/05/1923 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[43] "Acuerdo de Sesión del Ayuntamiento de Cáceres" del 28/08/1923 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[44] "Dictamen de la Comisión de Instrucción Pública" del 30/10/1923 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[45] "Oficio del Ayuntamiento al Sr. Secretario de la Escuela Municipal de Artes y Oficios" del 07/11/1923 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[46] "Carta de D. Cipriano Guerra, secretario de la Escuela Municipal de Artes y Oficios al Sr. Alcalde" del 15/12/1923 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[47] Redacción, "La sesión de esta mañana de la Comisión Permanente" en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 08/11/1926.

[48] Redacción, "Se reúne la Comisión Permanente" en *La Montaña*, 23/12/1924.

[49] "Nóminas del personal de la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Enero de 1928" del 31/01/1928 en Expediente num. 6... *op. cit.*

[50] Redacción, "La sesión de ayer" en *Extremadura*, 05/10/1923.

[51] Redacción, "S. T." en *Extremadura*, 09/10/1923.

[52] Redacción, "La sesión de ayer" en *Extremadura*, 30/11/1923.

[53] Redacción, "La sesión de ayer" en *Extremadura*, 21/03/1924.

[54] Redacción, "El pleno se reunió anoche en sesión extraordinaria" en *Nuevo día: diario de*

la provincia de Cáceres, 11/09/1929.

[55] Redacción, “La primera Exposición Regional de Arte en Cáceres ayer tarde fue inaugurada” en *Extremadura*, 28/05/1924.

[56] Redacción, “Reparto de premios a los alumnos de la Escuela Municipal de Artes y Oficios” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 13/12/1930.

[57] Redacción, “El manifiesto de los candidatos agrarios” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 07/04/1931.

[58] Redacción, “Sesión celebrada anoche por la Corporación Municipal” en *Nuevo día: diario de la provincia de Cáceres*, 31/12/1931.

[59] “Solicitud de Subvención para transformar la Escuela Municipal de Artes y Oficios en Escuela Elemental de Trabajo” del 06/12/1932 en Neg. 2º Pueblo de Cáceres, *Expediente para transformar la Escuela municipal de Artes y Oficios en Escuela Elemental de Trabajo y Subvención para instalarla en un nuevo local. Años 1932-41*. Archivo 02993/21 del Fondo de la Diputación Provincial de Cáceres, Servicios, Educación, Fondo Educación (General), Serie: Subvenciones.